



Se han eliminado los nombres utilizando términos genéricos, en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos.

ACTA DEL CONSEJO EXTRAORDINARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CELEBRADO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2017 EN EL AULA MAGNA DEL EDIFICIO C DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

La Directora abre la sesión a las 13:30 horas con el siguiente orden del día:

1. Informe de la Directora.

La Directora informa sobre los siguientes puntos:

- Se ha recibido un correo de la delegada de 4º del Grado en Educación Social, en el que se solicitaba información sobre la sustitución de una profesora, que se pensaba que estaba de baja, ya que había tenido un accidente. No era el caso, por lo que no se puede aplicar el Plan de Sustituciones ni solicitar la sustitución si no hay baja laboral, pero tampoco se puede dejar algo más de una semana al alumnado sin clase.
- Desde el Gabinete Jurídico ya nos han solicitado toda la documentación relativa a la nueva corrección que solicitó una alumna en el área de DOE, con motivo del recurso de alzada presentado esta.
- Reunión con la Gerente. Informó de la existencia de una plataforma que permite obtener información de los Grados (egresados, procedencia del estudiantado, evaluación...). Si el Departamento está interesado, se puede solicitar, atendiendo a la información que necesitamos. Los campos que dispone el programa son: académico, movilidad y recursos humanos.

Se mantienen las convocatorias de cofinanciación para prácticas y materiales y renovación de laboratorios, se incluye renovación de equipos informáticos. Se mantiene partida lineal de 5.000 euros para prácticas docentes y materiales (salidas), se añade partida de 5.000 euros para gastos administrativos (esta está en función de número de profesorado, estamos en la máxima –más de 91 docentes); el 30% por los indicadores (15% básicos y 15% avanzados) del Contrato Programa; el 60% por crédito financiables y el 40% la excelencia investigadora (el 90% del PDI funcionario, laboral indefinido y laboral), se calculará la media con la mayor y menor puntuación, se tendrá en cuenta la producción científica



conjunta del Dpto. Los costes indirectos de los proyectos de investigación al centro de gasto del IP o del Grupo de Investigación

En la elaboración del presupuesto se tiene que contemplar, en las partidas y acciones, las convocatorias de cofinanciación, que saldrán conjuntamente y antes, para disponer de más tiempo para la compra y gestión de las mismas.

- OD remitida incluía la corrección de horas de Prácticum (que estaban sin asignar) de una profesora, la docencia adelantada y la permuta de grupos solicitada por un profesor. El coordinador del Ámbito de Educación Física y del Deporte, nos notifica un error con respecto a la OD aprobada en mayo, pero esta no se ha tocado. Debe ser un problema del programa, también de la sincronización.
- Se están produciendo cambios de asignación en relación a número de alumnado de Prácticum, problemas en la OD solo Didáctica de las C. Experimentales, con una profesora. Estos no han afectado a las horas de Prácticum de la OD aprobada.
- Reunión con el Director de Secretariado de Ordenación Académica y la Vicedecana de Prácticas para abordar la asignación de horas de TFG. Desde el Vicedecanato se propuso que todo el profesorado, tal y como indica la normativa, ofertara una línea de investigación para la asignación de TGF. La Directora propone en dicha reunión que no, sino que se mantenga el criterio seguido (elección de las horas de la bolsa cuando se realizó la OD) y en febrero, que habrá ampliación, que se proceda como años anteriores, atendiendo a quienes se ofrezcan a asumir esas horas. Se insiste en que era un año de “transición”, que este año ya habíamos conseguido que todos los PSI no tuvieran asignadas horas de TFG y que el próximo curso todo el profesorado ofertará sus líneas al no haber bolsa.
Se reconocerán/reducirán también las horas de TFG asignadas, aunque el trabajo no llegue a defenderse.
También se habla de la posibilidad de limitar el número de horas de TFG, Prácticum, ya que hay profesorado que tiene más de 60 horas, también de Máster por el mismo motivo, de manera que se imparta docencia en los Grados.
- Un profesor notifica a la Facultad, a la Dirección, a la Coordinación de Título y de Curso la diferencia de alumnado en los distintos grupos de 2º de E. Primaria. Respuesta: “Seguro que desde la Facultad informarán y harán las gestiones correspondientes, en el marco de sus competencias”.
- La Unidad de Gestión a la Investigación notifica que una nueva becaria FPU se ha incorporado con fecha 16 de octubre de 2017, concretamente en el Área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, bajo la dirección de un profesor. Se ha procedido a solicitar un espacio.



2. Aprobación, si procede, de licencias y estancias de investigación del profesorado del Departamento.

No se han presentado solicitudes. Por lo tanto, no procede.

3. Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por la Junta de Dirección del jueves 9 de noviembre de 2017 sobre la no solicitud de plazas adicionales de Ayudante Doctor por necesidades urgentes e inaplazables de investigación en el curso 2017-2018.

La Junta de Dirección del Departamento de Educación, reunida el jueves 9 de noviembre, acuerda no solicitar ninguna plaza de ayudante doctor por necesidades urgentes e inaplazables de investigación en el curso 2017-2018, ya que nuestras necesidades en estos momentos son docentes.

Tras el debate generado en torno a ese asunto, se ratifica por asentimiento la no solicitud de las plazas mencionadas.

4. Adopción de acuerdo, si procede, para emitir informe sobre la modificación o no de la adscripción de 11,2 horas de la asignatura <<Sistemas naturales e interacción antrópica>> (código en la UAL 70951108) del Máster en Educación Ambiental.

Atendiendo a la solicitud realizada por la coordinadora del Máster en Educación Ambiental en la Universidad de Almería, para que las 11,2 horas de la asignatura “Sistemas naturales e interacción antrópica” de dicho Máster adscritas al Departamento de Educación sean adscritas las Universidades de Cádiz y Córdoba, la Directora da lectura de los puntos del informe que emitirá, si procede, el Departamento de Educación:

- La Coordinadora del Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales informa a la Dirección del Departamento, tras ser preguntada su posición sobre esta cuestión, que, por mayoría de los miembros de dicha Área, esta no está de acuerdo en el cambio de adscripción, que además afectaría a su Ordenación Docente.
- Durante el curso académico 2016-2017 las horas adscritas de la citada asignatura del Máster en cuestión fueron las mismas, y no se nos comunicó la existencia de algún error en la adscripción de horas del Máster en Educación Ambiental al Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales al Departamento de Educación por parte de la Coordinadora del Máster en Educación Ambiental.
- El cambio de adscripción ya apareció en mayo en el proceso de elaboración y aprobación de la Ordenación Docente (Acta de Consejo de Departamento de 23 de mayo) al no ser la misma profesora del curso anterior quien iba a impartir las horas de la asignatura “Sistemas naturales e interacción antrópica”. La Coordinadora remite un correo en el que justifica que la petición del cambio de adscripción viene motivada por el cambio de asignación de la materia a otra docente y no tanto por un error de adscripción.



- En el *Convenio de Cooperación Académica para Desarrollar el Título Oficial Conjunto de Máster Interuniversitario en Educación Ambiental*, firmado en diciembre de 2015, en su Anexo I se recoge la organización, estructura y aspectos esenciales de la forma de impartición del plan de estudios, apareciendo el listado de Módulos y Asignaturas con dedicación de la Universidad responsable de la organización y coordinación de la asignatura. Sin embargo, no se nombra el “Módulo Inicial: Formación Complementaria”, compuesto únicamente por la asignatura «Sistemas naturales e interacción antrópica». Asimismo, en la cláusula 3ª de dicho Convenio, referida al profesorado, se regula la participación de profesorado externo a las Universidades firmantes. No obstante, nada se especifica sobre esta en relación al profesorado de las universidades firmantes.
- En la Memoria de Verificación de Máster Interuniversitario en Educación Ambiental se propone “la creación de una materia nueva, de 4 créditos, que constituiría, en solitario, un módulo inicial previo de «complementos de formación». Este módulo se dirige al alumnado de las titulaciones de la rama sociales-jurídico-económica. La nueva carga docente será asumida y distribuida entre el profesorado experto de las universidades participantes” (p. 37), siendo la Universidad de Almería una de las participantes.

Por todas estas razones expuestas, no se está de acuerdo con el cambio de adscripción de las 11,2 horas de la asignatura “Sistemas naturales e interacción antrópica” (código en la UAL 70951108) del Máster en Educación Ambiental y, por ello, deben seguir adscritas a este Departamento. La Directora somete a votación aprobar el informe sobre la no modificación de la adscripción solicitado. Tras el recuento (22 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones), se aprueba el informe.

La Directora, tras someter a votación el informe sobre la no modificación de la adscripción solicitado para su aprobación, se procede al recuento de los votos (22 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones). Por lo tanto, se aprueba el informe por asentimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:08 horas del día 13 de noviembre de 2017, de la que esta acta es fiel reflejo y de la que yo, como Secretario del Departamento de Educación, doy fe y firmo con el visto bueno de la Directora.

En Almería, a 13 de noviembre de 2017.

V.º B.º DIRECTORA

SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
Departamento de Educación

D.^a Teresa García Gómez

D. José M. de Amo Sánchez-Fortún